

¿Chocaron su vehículo?

El proceso de choque simple cambió. Ahora Ud. deberá reunir las pruebas para salir del problema.

Por Jean Amaya
Redactor de Tecnología



Los choques simples son más comunes de lo que Ud. piensa. Diariamente en la capital del país, se presentan 205 accidentes de tránsito que solo implican golpes de latas. Estos 75 mil choques al año no incluyen fatalidades ni heridos, pero si un desgaste importante de las autoridades de tránsito, quienes debían ir a atender el incidente, levantar un croquis y generar acuerdos.

El 14 de julio de 2022 la historia cambió desde que fue sancionada la ley 2251 que reglamenta este tipo de situaciones. Esta normatividad que acabó de cumplir un año, indica que en el momento en que se presente un choque simple en cualquier vía, ya no es necesario llamar a las autoridades de tránsito regionales o locales. Importante señalar que este hecho consiste en choques que solo producen daños materiales, no impiden la movilización de los vehículos implicados y que además no tienen personas lesionadas o víctimas fatales.

¿Pero cuál es el procedimiento en el caso de un choque simple?

Lo primero que tiene que hacer es guardar la calma, pensar con cabeza fría y determinar los daños que se presentaron entre los dos vehículos. Acto seguido, mantener una conversación fluida y concertada con el otro conductor. Luego, hacer un reconocimiento del lugar del choque y entender si está obstaculizando o no la movilidad de otros vehículos.



Cumplida esta fase post choque, los mismos conductores deben recaudar las pruebas del accidente. Fotos y videos desde diferentes ángulos (visión del conductor, punto del choque, panorámica del lugar con referencia a los carros implicados, vista trasera de cada vehículo, etc.). Lo pueden hacer por medio del uso de herramientas tecnológicas y técnicas que visibilicen los daños, el lugar y las posibles responsabilidades de cada parte. Acciones después de las cuales, los conductores deben proceder a retirar los vehículos de forma inmediata del lugar, so pena de ser multados y la inmovilización del automotor.

¿Cuál es la mejor forma de contar con pruebas audiovisuales?

Actualmente, la tecnología dirigida al sector automotriz en Colombia está muy avanzada. Los conductores pueden encontrar en el mercado nacional sistemas de grabación de video y

audio digital en tiempo real, Digital Video Recorder o por sus siglas en ingles mejor conocidas como DVR. Estos sistemas son de fácil uso, alto rendimiento, bajo consumo de energía y alta resolución de imagen e interfaz confiable, que le permite a los conductores visualizar y almacenar de forma segura, los recorridos del vehículo. Además de dejar evidencia o soportes en video en caso de choques simples o situaciones de eventos graves, como accidentes con peatones o bicicletas.

Esto significa que puede contar con evidencia audiovisual detallada del choque, la cual quedaría almacenada desde el mismo momento del suceso.

Alarmas Ultra ofrece a nivel nacional 4 sistemas DVR con garantía e instalación de las referencias ULT 1088, SN9000, ULT801 y SN5000DVR. Cada una de ellas presenta diferentes características y precios que incluyen ventajas comparativas y tecnológicas, tales como:



- Grabación de forma automática al encender el vehículo.
- Resolución de hasta 2K.
- Grabación de 2 cámaras, trasera y delantera.
- Touch Screen.
- Visión Nocturna.
- Ángulo de grabación de 150°.
- Vista automática al accionar la reversa.
- Protección de video inteligente en caso de accidente.
- Monitoreo en modo Parking.
- Capacidad de Almacenamiento (Hasta 64GB).

Ya lo sabe, no está solo en caso de un choque simple. Avances tecnológicos como los sistemas DVR son grandes aliados y soporte en momentos desafortunados. Mayor información www.alarmasultra.com